



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PESCA SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA Y ACUACULTURA, ACTUALICE Y PUBLIQUE LA CARTA NACIONAL PESQUERA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PESCA SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA Y ACUACULTURA, ACTUALICE Y PUBLIQUE LA CARTA NACIONAL PESQUERA

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Pesca de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el siguiente dictamen:

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha **09 de febrero del 2022**, la diputada **Nélida Ivonne Sabrina Díaz de Tejeda**, del Grupo Parlamentario del **Partido Revolucionario Institucional**, presentó proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a través del Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura, se actualice y publique la Carta Nacional Pesquera.

2. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, turnó a esta Comisión con número de expediente **1917/LXV**, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la proposición en comento.



II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y CONTENIDO DEL ASUNTO

1. La legisladora proponente argumenta que la correcta y sustentable explotación de los mares y costas de México forman parte esencial del modelo de desarrollo nacional pues constituye una fuente relevante de empleo, alimento, recreación y bienestar económico para la población. Además, la actividad pesquera y el consumo de pescado en México forman parte importante de la cultura gastronómica y económica de muchas regiones en el territorio nacional. Por ello, es fundamental contar con instrumentos de información pública confiables y certeros que permitan orientar la política en esta materia
2. Expone que la dadas las condiciones en las que se encuentra México y frente a los compromisos internacionales asumidos por el Estado mexicano en materia medioambiental y de desarrollo sostenible, resulta fundamental la consolidación de un marco jurídico sólido y capacidades robustas que permitan la correcta implementación de las normas que habiliten y garanticen el uso y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad, la conservación y protección de las zonas marinas y costeras, y se contrarreste la sobreexplotación de los recursos marinos y pesqueros, así como las prácticas de pesca ilegal que dañan al país y ponen en riesgo el disfrute de dichos recursos para las siguientes generaciones. Un paso necesario para lograr esto es que las autoridades tomen decisiones con base en información sustentada en elementos técnicos y científicos.
3. Es por lo anterior que resulte fundamental que nuestro país elabore y publique la Carta Nacional Pesquera (CNP), conforme lo dispone la legislación vigente. Este documento creado y actualizado por el Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura (Inapesca) con la participación de otras instituciones gubernamentales, académicos y del sector dedicado a la actividad pesquera, proporciona información que permite conocer dónde, cuándo y cuánto se permite pescar, sin alterar el equilibrio ecológico y la forma más adecuada para extraer especies susceptibles de aprovechamiento. Además, es un documento vinculante



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PESCA
SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE
SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, A
TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE
PESCA Y ACUACULTURA, ACTUALICE Y
PUBLIQUE LA CARTA NACIONAL PESQUERA**

que indica las estrategias y acciones que se deben cumplir para regular la pesca en México.

El resolutivo propuesto en la proposición es el siguiente:

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que, por conducto de Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura y, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 29, fracción V, 32, 33, 34 y 35 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, se actualice y publique la Carta Nacional Pesquera.

III. PROCESO DE ANÁLISIS

Esta Comisión de Pesca examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con su discusión en reunión ordinaria.

IV.- CONSIDERACIONES

PRIMERA. México se ubica como el décimo segundo país con mayor extensión de litorales y superficie marina del mundo toda vez que cuenta con una extensión territorial de un millón 964 mil 920 kilómetros cuadrados (km²), sistemas costeros y marinos de 12, 500 km², una zona económica exclusiva de 3 millones 149 mil 920 km², un litoral de 11 mil 592 kilómetros (km), compuestos por 8 mil 475 km de litoral del Pacífico y 3 mil 117 km en litoral del Atlántico, además de contar con 6 mil 500 km² de aguas interiores, lo que permite oportunidades para un desarrollo en el sector pesquero y acuícola nacional.¹

¹ <https://www.gob.mx/semarnat/articulos/oceanos-y-mares-de-mexico>



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PESCA
SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE
SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, A
TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE
PESCA Y ACUACULTURA, ACTUALICE Y
PUBLIQUE LA CARTA NACIONAL PESQUERA**

Datos del Censo Económico de 2019 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), señalan que en nuestro país existen más de 23 mil 293 establecimientos dedicados a las actividades pesqueras y acuícolas dentro de los cuales laboran 213 mil 246 personas.¹ Este contexto se encuentra cimentado en las condiciones favorables con las que cuenta nuestro país, pues se tiene acceso a aguas marítimas de diferente temperatura y salinidad que habilitan la existencia de una gran diversidad biológica, muchas de ellas con un alto interés comercial.²

De acuerdo con cifras de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA), la producción pesquera y acuícola en los últimos años se ha mantenido en un promedio de 1.4 millones de toneladas ubicando a México dentro de los veinte principales países de mayor producción pesquera y acuícola a nivel mundial.

SEGUNDA. Los integrantes de la comisión coincidimos con la proponente, respecto a que datos señalan que en lo que respecta a los recursos del Pacífico mexicano es más numerosa y productiva la zona 1 en el noroeste de nuestro país, es decir, en las costas de Baja California, Sonora, Sinaloa y Nayarit, y menor en el resto del litoral del océano Pacífico, en los estados de Jalisco, Colima, Michoacán, Guerrero, Oaxaca y Chiapas. En lo que respecta al Atlántico, el mayor número de pescadores se encuentra en la zona 3 que incluye a los estados de Tamaulipas, Veracruz y Campeche, y el menor en Tabasco, Yucatán y Quintana Roo. Sin embargo, pese al aumento en la capacidad pesquera nacional en los últimos años, la captura mundial de recursos pesqueros se ha estabilizado desde hace más de una década, lo que ha propiciado el agotamiento de bancos pesqueros y el colapso de pesquerías que, hasta hace medio siglo, se consideraban inagotables.

² Inegi. Censos económicos 2019. Pesca y acuicultura. Disponible en: https://inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825198978.pdf



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PESCA
SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE
SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, A
TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE
PESCA Y ACUACULTURA, ACTUALICE Y
PUBLIQUE LA CARTA NACIONAL PESQUERA**

TERCERA. Ahora bien, la Carta Nacional Pesquera es el documento elaborado y actualizado por el Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura con la participación de otras instituciones gubernamentales, académicos y del sector dedicado a la actividad pesquera. Proporciona información que permite conocer dónde, cuando y cuanto se permite pescar, sin alterar el equilibrio ecológico y la forma más adecuada para extraer especies susceptibles de aprovechamiento.

Es un documento vinculante que indica las estrategias y acciones que se deben cumplir para regular la pesca en México.

Esta tuvo su primera edición en el año 2000, cuando incluyó información sobre 250 especies y mostró que 31 % de las pesquerías tenían potencial para ser desarrolladas, mientras que 50 % estaban en un grado de explotación máximo, y 19 % restante se encontraba sobreexplotados. Diez años más tarde, la CNP incluyó casi el doble de especies (477) mostrando que sólo 16 % de las pesquerías tenían potencial de desarrollo, mientras que 67 % se encontraban a su máxima capacidad y 17 % estaban sobreexplotadas.

CUARTA. El artículo 32 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables (LGPAS), señala que la Carta Nacional Pesquera es un instrumento fundamental pues es la presentación cartográfica y escrita que contiene el resumen de la información necesaria del diagnóstico y evaluación integral de la actividad pesquera y acuícola, así como de los indicadores sobre la disponibilidad y conservación de los recursos pesqueros y acuícolas, en aguas de jurisdicción federal, cuyo contenido tiene carácter informativo para los sectores productivos y es vinculante en la toma de decisiones de la autoridad pesquera durante la adopción e implementación de instrumentos y medidas para el control del esfuerzo pesquero, en la resolución de solicitudes de concesiones y permisos para la realización de actividades pesqueras, y en la implementación y ejecución de acciones y medidas relacionadas con dichos actos administrativos, por ello la necesidad de contar con información veraz y permanentemente actualizada en la materia.



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PESCA
SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE
SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, A
TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE
PESCA Y ACUACULTURA, ACTUALICE Y
PUBLIQUE LA CARTA NACIONAL PESQUERA**

Siendo la Carta Nacional Pesquera, uno de los instrumentos base para el programa de ordenamiento pesquero definido en el artículo 4o. fracción XXV de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable, que transparenta la toma de decisiones de la autoridad para garantizar que prevalezca, ante todo, el interés público de la nación para el aprovechamiento, protección y conservación de los recursos naturales.

QUINTA. El pasado 09 de marzo del año en curso, los integrantes de la comisión de Pesca, sostuvimos una reunión con el titular del Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura (INAPESCA), el Doctor Pablo Arenas Fuentes, en la cual se nos informó que existen actualmente 384 fichas vigentes que conforman la Carta Nacional Pesquera y que cubren el 86 % del volumen y el 90 % del valor de la Producción en México.

SEXTA. Finalmente, el Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura (INAPESCA) en apego al Capítulo II y en lo particular al artículo 32 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables (LGPAS), elaboró recientemente 21 fichas de pesquerías de la Carta Nacional Pesquera (CNP), por lo que con fecha 8 de julio del 2021 se envió a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y a la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (CONAPESCA), 21 fichas técnicas correspondientes a recursos pesqueros del proyecto de publicación de la Carta Nacional Pesquera con la finalidad de su revisión y en su caso la emisión de comentarios y/u observaciones al respecto.

El 27 de agosto del 2021 se recibió respuesta de la SEMARNAT con observaciones a las fichas técnicas las cuales fueron atendidas. Asimismo, mediante una reunión entre personal de CONAPESCA e INAPESCA se dio puntual atención a las observaciones emitidas al proyecto de la CNP por parte de la Comisión. Integrados las observaciones y comentarios por parte de las dependencias consultadas, se pasó al área jurídica del Instituto para su sanción respectiva y con fecha 1 de diciembre del 2021, se remitieron las fichas técnicas correspondientes a diversos recursos pesqueros al área jurídica de la SADER para su trámite y publicación en el DOF.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PESCA
SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE
SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, A
TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE
PESCA Y ACUACULTURA, ACTUALICE Y
PUBLIQUE LA CARTA NACIONAL PESQUERA**

Con fecha 04 de marzo del presente año, el área jurídica de SADER dio a conocer al INAPESCA una serie de observaciones y comentarios para atender y proceder a las gestiones para la publicación en el DOF, destacando que a la fecha ya fueron atendidas todas las observaciones.

De lo anterior, se desprende que, si bien ya se están realizando las acciones necesarias para la publicación de la Carta Nacional Pesquera, es necesario agilizar los trámites para no dejar en indefensión a los pescadores y que se cuente con el instrumento fundamental, como lo establece el artículo 32 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, pues es la presentación cartográfica y escrita que contiene el resumen de la información necesaria del diagnóstico y evaluación integral de la actividad pesquera y acuícola, como se señaló en párrafos anteriores, por lo que los integrantes de esta Comisión consideramos que es de aprobarse el presente punto de acuerdo.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración del Pleno del Honorable Congreso de la Unión, el siguiente:

ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que, por conducto de Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura, se publique a la brevedad posible la Carta Nacional Pesquera.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de marzo de 2022

Cuarta Reunión Ordinaria de la Comisión de Pesca
LXV
Ordinario





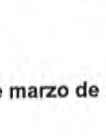
Número de sesion:0

30 de marzo de 2022

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA 3. Punto de Acuerdo por el que se Exhorta a la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, a través del Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura, se actualice y publique la Carta Nacional Pesquera

INTEGRANTES Comisión de Pesca.

Diputado	Posicion	Firma
<p>Ángel Miguel Rodríguez Torres</p> 	A favor	C36C04314036CA8EC9E02F7D7F7E5 B7B1263E410D3441E2A86C78D723D 372E0F367F4DA48DF63F9F0B2CF99 7938262A07DFBCD985AF75B15CD58 6FAFBB6E52B7
<p>Araceli Ocampo Manzanares</p> 	A favor	DB45475851C515E76BD8E99113660 C7106C9C61CE7FEB2ABC46022EBD 03694DDF71B0EC936E232064A915E AD65A9F11AB946E3C9CC9BDDC986 F38FFB6698F670
<p>Armando Antonio Gómez Betancourt</p> 	Ausentes	32886CF0E17AF58CB2358C4E35088 00DD45E0ECF972EDAD23F0166CC9 DC3A7D4A1374318B88B1585B8D2E2 DA581CDAB8D4733E068B2F06FA375 8FE14F0D65A1D
<p>Carlos Alberto Valenzuela González</p> 	Ausentes	CD33ACC1FA68EF4D09B4A2EBFF31 C91936D565605A80F872288804107F 70ADB90C0B1B9CA01208BFBC2EE0 A8946022630BE7AB01D04D2AF58 42202637EBFDD
<p>Carlos Miguel Aysa Damas</p> 	Ausentes	4BF22FBA0BDC306FE912F8CE92E7 E7FC85533687A5DAF2BE0D0643835 95C115A24F8F75525F27A3535A0721 486035EAAE3BBAC613EF55DB903E0 3EA00BB40407

Cuarta Reunión Ordinaria de la Comisión de Pesca

LXV
Ordinario

Número de sesion:0

30 de marzo de 2022

NOMBRE TEMA 3. Punto de Acuerdo por el que se Exhorta a la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, a través del Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura, se actualice y publique la Carta Nacional Pesquera

INTEGRANTES Comisión de Pesca.



Casimiro Zamora Valdez

A favor

ECA21114230E7DA04F42D93EF88EB
55A2DE9924B77F894E60A668AC442
0176E28139CABA25DA69EBDBCFO2
EC19EFFED3AFAE079F2CC6073AAC
34D8B120ED8FD9



Claudia Tello Espinosa

A favor

95EA2B9943508ED38B0CB63B02BDE
D10DB413BC0C46EA22692D9AFA59
9B149B403B1D2C8BBA27227C4CB6
D050FEAFC8E73E8E3A0AEDAF4548
BCF858D1732B515



Jesus Alberto Velazquez Flores

A favor

941E9190DF6621B154A3F472A8B9C
18F0827B7DB4DA7378251E60EDDC
A5A9935C85CF249A19CB9C44FEFD
C877D7EF4960F5CFF91E6C9A0E169
422A77CCEC6A9F



Jesús Fernando García Hernández

A favor

AF64366DBE52AC04EA538FF19E403
1D241E896007D6684C32F7FF2046D9
6C7A8AB0765150CC1DEFB87DDA5E
9ED9C06165B46D9D3AAD8B16CBBA
6FE61393C4AEA



Jesus Fernando Morales Flores

A favor

AFC888D8285472C8CF084FB3D9EE3
1DEA6B462DC2A32362449FA115308
677737A0848CCECDB1F9C76D78E8
D603996E4630D7D8F1B93141AA328
574120FC7AC55



Juan Guadalupe Torres Navarro

Ausentes

8ACC55603CB9BA6978C83A5BDB3F
BD01E2CA795B134F624941B5BCCA5
FF152E0CA61F7B2ED0805A755ACA
EF23FC7D3FAA09966ED4BE6019E4
CE83AF68EFD3D69

Cuarta Reunión Ordinaria de la Comisión de Pesca
LXV
Ordinario

Número de sesión:0

30 de marzo de 2022

NOMBRE TEMA 3. Punto de Acuerdo por el que se Exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a través del Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura, se actualice y publique la Carta Nacional Pesquera

INTEGRANTES Comisión de Pesca.



Leonor Coutiño Gutiérrez

A favor

F4239C1EE87A782B852B19945F7FE
04FA59B2B4C7160AEF18F0879592D
3B87FD569CE831E73C8B1BD4DF108
3C11F787512487287CA3C1285BDAA
206818C1C43D



Manuel de Jesus Baldenebro Arredondo

A favor

710B2091D838B0BB0ADE509B5FB06
C5946D3C710E83538148D65EE9D86
60A7ABECB8D20D80ACEDD6237E62
9A01B633EFE1616C0B2AAEB4121BE
79E8BB7443D68



Manuel de Jesús Narcia Coutiño

Ausentes

0A84587A19485C561E969B7BC2665
C42D7068EBECB0EAB414CCC21980
F6501EAC9672BB5CE94B55FE593D7
3564B3C90FA332932A371B99B1DDD
3B344174ABA09



Marco Antonio Almendariz Puppo

A favor

5E764E6A78D0507D671F688FF016C
A25C868E5679D8C9A7C38FE2298E0
432F2C0B438634260AC3195FF4B9A2
C2103DCECD7B31630DE11094E35D
9E891AA60A1D



María del Carmen Bautista Peláez

A favor

28A22BD7BA9D3D33D27A518E81213
9C703DDE257A578F1B6A4802DB199
CA872676FDFFB353D8BACAB52D09
B01FAD69AFD82BB1D22C59FF51235
8343CB06BFEA2



María Elena Limón García

A favor

8B1E086E90BFE23FE03DFFDD6466
C787F806BFE68A6085362D47F63528
890EAC52F69D73626015E0562272FE
FF59950F07F72512B8C715FEA17C16
C1CCE29327

Cuarta Reunión Ordinaria de la Comisión de Pesca
LXV
Ordinario

Número de sesión:0

30 de marzo de 2022

NOMBRE TEMA 3. Punto de Acuerdo por el que se Exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a través del Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura, se actualice y publique la Carta Nacional Pesquera

INTEGRANTES Comisión de Pesca.



Mario Xavier Peraza Ramírez

A favor

38DD2A08487E6C4ADFC403A969A34
1AF573938BF66D4CF2170D8EB44A5
1475E231CA91A612B3814B40F202FF
780BE6F93FB71A79C25E785B83073
E4349E98CF7



Nelida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda

A favor

C07EACB8587A320C937E2242EA3D
EA27F8A3DEFBA7A555047250289F4
1484B14A232684D51DEA066F56E513
CA2140A7F7B62965F14598262FFF35
BD320A63128



Paola Tenorio Adame

A favor

8594054AD5AA883BDA24F8E9F0E96
6008E16D5299F7C1D5E0992FCC789
AB5CEAB845F7C3F62B15045404BE2
E42C9CB144EECFBE30F0731E5A7F
90386E5E14A84



Pedro Armentía López

A favor

0A6FC014B30D873D760F5A5FAE0A2
4BB5CB88A2698DB6077838EDC8D0
B797535AC158024ABE2DF5E959C1C
1F8376885AFC67B1547D043DBD5A9
FEF201544DB0F



Riult Rivera Gutiérrez

A favor

D1F6D4E7D94FBB00711F75D322172
1C3A9C0A8E54144AEC45FF61F948B
42B54981B7B6594C28FDC3832BED0
DAB5A4E4321C20CD77E4794C1D40
CB815231D459E



Rosa María González Azcárraga

A favor

ACDBF83B106135F7D18673964DC3A
31867A21520874979DD306074D89ED
C92A8FBF2DD6786147EB367A7F3C
DC6E7DB5903D95DC99BB8EEA1188
274C153959C75

Cuarta Reunión Ordinaria de la Comisión de Pesca
LXV
Ordinario

Número de sesión:0

30 de marzo de 2022

NOMBRE TEMA 3. Punto de Acuerdo por el que se Exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a través del Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura, se actualice y publique la Carta Nacional Pesquera

INTEGRANTES Comisión de Pesca.



Rubén Gregorio Muñoz Álvarez

A favor

8E2601FCAFDA34959BB934461E8EB
B55D5BF1C124FE76F336C9EF0A251
1A86A61D9848391477FC003228961A
3AAC77574909F2280B5C885E2D28C
ABFEA712661



Sandra Luz Navarro Conkle

A favor

6152C1A03665AA76648D20BCA0B0E
8CD04EBE0FB1CF9DC19EB1DDA20
BCB48332C0F7DB57BFEA7874DB32
D3305484B14FCA3A167B38DCEDAA
FC84B2F84EA376A7

Total 25